

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPTE-060-2020
SERVICIO DE MUESTREO PARA PLANTAS TRATADORAS DE AGUAS RESIDUALES
PARA LA CESPTE

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CESPTE-060-2020, correspondiente a la contratación del "SERVICIO DE MUESTREO PARA PLANTAS TRATADORAS DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CESPTE".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:20 horas del día 27 de marzo de 2020, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-CESPTE-060-2020, correspondiente a la contratación del "SERVICIO DE MUESTREO PARA PLANTAS TRATADORAS DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CESPTE".

RESEÑA CRONOLOGICA

1. El día 06 de marzo de 2020 se publicó la convocatoria número OM-CESPTE-060-2020 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la

Licitación Pública Regional número OM-CESPTE-060-2020, correspondiente a la contratación del "SERVICIO DE MUESTREO PARA PLANTAS TRATADORAS DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CESPTE".

2. El día 13 de marzo de 2020, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la que se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.
3. Con fecha 20 de marzo de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: LABORATORIOS ABC QUIMICA INVESTIGACION Y ANALISIS S.A. DE C.V. y EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.
4. El día 25 de Marzo de 2020 tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: LABORATORIOS ABC QUIMICA INVESTIGACION Y ANALISIS S.A. DE C.V. y EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V. Se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
LABORATORIOS ABC QUIMICA INVESTIGACION Y ANALISIS S.A. DE C.V.	Presento	Presento
EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	Presento	Presento

A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
LABORATORIOS ABC QUIMICA INVESTIGACION Y ANALISIS S.A. DE C.V.	\$ 658,818.70 SIN INCLUIR EL 16% DE IVA
EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	\$ 1,192,684.92 SIN INCLUIR EL 8% DE IVA

El día 26 de Marzo de 2020, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional No. OM-CESPTE-060-2020, correspondiente



a la contratación del "SERVICIO DE MUESTREO PARA PLANTAS TRATADORAS DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CESPTE" con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: LABORATORIOS ABC QUIMICA INVESTIGACION Y ANALISIS S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: derivado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante se advierte error de cálculo en el importe del concepto MUESTREO, ANALISIS DE AGUA POTABLE NOM-179-SSA1-1998, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, el Comité procede a realizar la corrección necesaria del importe así como del subtotal en los siguientes términos:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA PARTIDA OFERTADO
1	MUESTREO, ANALISIS DE AGUA POTABLE NOM--179-SSA1-1998	4	\$16,567.00	\$66,628.00

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA PARTIDA CORREGIDO
1	MUESTREO, ANALISIS DE AGUA POTABLE NOM--179-SSA1-1998	4	\$16,567.00	\$66,268.00

Derivado de lo anterior se procede a corregir el total de la propuesta señalado en el catálogo de conceptos y propuesta económica respectiva, siendo lo correcto un total de **\$658,458.70 M.N.** (seiscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho 70/100); sin incluir el IVA del 16%.

Se hace del conocimiento al licitante participante que en caso de resultar adjudicado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y en caso de que no acepte la corrección realizada, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones respecto del contrato procediendo a adjudicar sin necesidad de un nuevo procedimiento al licitante que haya obtenido el segundo lugar siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea



superior a un margen del diez por ciento sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 59 de la LAASSP.

Por lo que una vez realizada la corrección antes mencionada se considera que la propuesta económica presentada por el licitante reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica, por un importe total de \$658,458.70 M.N. (seiscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho 70/100) más el (16%) de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente.

LICITANTE: EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica, por un importe total de \$1,192,684.92 m.n. (un millón ciento noventa y dos mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 92/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para la partida 1 encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes: **LABORATORIOS ABC QUIMICA INVESTIGACION Y ANALISIS S.A. DE C.V.** para la partida 1 y **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.** para la partida 1; se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que se procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes citados en el párrafo anterior y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al



“SERVICIO DE MUESTREO PARA PLANTAS TRATADORAS DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CESPTE” al siguiente licitante:

LICITANTE: LABORATORIOS ABC QUIMICA INVESTIGACION Y ANALISIS S.A. DE C.V. se adjudica contrato para la **PARTIDA 1** por una suma de precios unitarios por \$658,458.70 m.n. (seiscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 70/100 moneda nacional) más el (16%) de IVA; de conformidad con los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por ser la propuesta solvente más baja para dicha partida.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del órgano solicitante; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las “Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe máximo total del contrato adjudicado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.


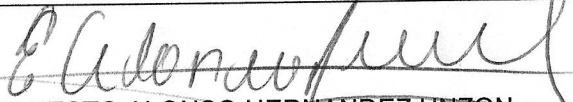

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:26 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.



**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”**

 C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	 C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
 C. TERESITA DE JESUS PARRA RAMIREZ ANALISTA JURIDICO DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR EN SUPLENCIA DEL SECRETARIO EJECUTIVO	

No se presentó ningún licitante participante al acto